



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

**Diputado Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 1 de febrero de 2022, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OMAR GARCÍA HARFUCH, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA O IMPLEMENTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE FRAUDE, EN SU MODALIDAD DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, E IMPLEMENTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CAPITALINA, PARA EVITAR QUE LA CIUDADANÍA SEA VÍCTIMA DE ESTE DELITO.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**VICECOORDINADOR**  
**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA**  
**ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.

**C. HECTOR DÍAZ POLANCO**  
**Diputado Presidente de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**  
**PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Verde juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OMAR GARCÍA HARFUCH, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA O IMPLEMENTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE FRAUDE, EN SU MODALIDAD DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, E IMPLEMENTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CAPITALINA, PARA EVITAR QUE LA CIUDADANÍA SEA VÍCTIMA DE ESTE DELITO, al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

El crecimiento de las funciones tecnológicas ha ido aumento derivado de las necesidades de la población en el marco de la pandemia de SARS-CoV-19. El confinamiento y las medidas de prevención generaron, entre otras, que actividades como el comercio se adaptarán a este nuevo escenario como una forma de activación o reactivación económica.

En particular, la compra-venta de productos o servicios, se trasladó hacia diversas plataformas en Internet para responder a las necesidades comerciales. El confinamiento profundizó y amplió nuestras oportunidades con la ayuda de la tecnología, pero también se derivaron riesgos

*Dip. JMPS*





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

relacionados y las posibilidades de abuso por parte de delincuentes que incursionan en el mundo digital<sup>1</sup>.

Como ejemplo de lo anterior, en medio del cierre de negocios y la disminución de la movilidad social por la pandemia por SARS-CoV-19, las ventas online en México crecieron 81% en 2020, alcanzando un valor de 316 mil millones de pesos, cifra equivalente al 9% de las actividades económicas en el país.<sup>2</sup>

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO), la mayor adopción de las compras por Internet entre las y los mexicanos en el último año es consecuencia del prolongado confinamiento y las medidas de distanciamiento social y, si bien las y los consumidores fueron retomando algunas de sus rutinas en materia de adquisición de mercancías, se mantienen precauciones, ya que para el 59% de las personas, la principal preocupación en esta coyuntura son los contagios de COVID-19<sup>3</sup>.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En medio del cierre de negocios y la disminución de la movilidad social por la pandemia por SARS-CoV-19, las ventas online en México crecieron 81% en 2020, alcanzando un valor de 316 mil millones de pesos, lo que equivale al 9% de las actividades económicas en el país.<sup>4</sup>

Derivado del aumento de las funciones tecnológicas, así como de la problemática que se derivó a partir del cierre de diversas actividades, se observó un crecimiento de actividades comerciales en línea y al mismo tiempo, se generó un **aumento en el delito de fraude con un método de comisión a través de medios digitales**.

Tan solo, de enero a noviembre del 2021, se registraron en la Ciudad de México, 17 mil 118 casos contabilizados por el delito de fraude según el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

<sup>1</sup> MILENIO (31 de diciembre de 2022): *Ciudadanía Cibersegura*. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/salvador-guerrero-chipres/columna-salvador-guerrero-chipres/2022-ciudadania-cibersegura> Fecha de consulta: 4 de enero de 2022

<sup>2</sup> FORBES (27 de enero de 2022) *Confinamiento impulsa ventas online en México: crecen 81% en 2020* disponible en: <https://www.forbes.com.mx/negocios-ventas-online-mexico-2020/> Fecha de consulta: 10 de enero 2022.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Idem*.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Pública (SENSP)<sup>5</sup>. Asimismo, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México atendió 5 mil 481 reportes por fraude en la Ciudad de México en el año 2021.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano, entre los casos de fraude, destacan aquellos derivados de transacciones de compra o venta por Internet, sobre todo, de electrónicos; además de supuestas empresas financieras que dan créditos fáciles, pero que posteriormente aumentan los intereses y amenazan o extorsionan a las o los consumidores<sup>6</sup>.

Se han registrado casos de fraudes por parte de vendedores de productos como oxígeno a bajo costo, donde, una vez que las o los compradores realizaban el depósito en línea por el producto, dicho vendedor no volvía a tener contacto con las víctimas.<sup>7</sup>

Asimismo, la Policía Cibernética de la Ciudad de México logró identificar, entre otros casos, una cadena de mensajes con la cual se pretendía engañar a los usuarios prometiendo dinero y artículos electrónicos como parte de un supuesto aniversario de una empresa distribuidora de refrescos. Las investigaciones realizadas al momento, señalan que a la hora en que las víctimas abrían el enlace de dicho mensaje los criminales lograban acceder a los dispositivos móviles para obtener información personal, causando graves daños a la integridad patrimonial de las personas y las familias.<sup>8</sup>

De igual forma, la misma Policía Cibernética dio a conocer otro modus operandi que fue denominado “La Patrona” o “El sobre amarillo”, que consiste en mandar un correo electrónico o realizar una llamada a algún habitante o trabajador de una casa, negocio o institución, para hacerles creer que su patrón o patrona se encuentra en riesgo<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 202*, p. 22. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1AfquLtEGPZ7ZvmSysEdiPgejZCs53Neg/view> Fecha de consulta: 10 de enero de 2022.

<sup>6</sup> Luces del Siglo (5 de enero de 2022). *Acusaron en CDMX 51.2 fraudes diario en 2021*. Disponible en: <https://lucsdelsiglo.com/2022/01/05/acusaron-en-cdmx-51-2-fraudes-diario-en-2021-cdmx/> Fecha de consulta: 5 de enero de 2022.

<sup>7</sup> LA SILLA ROTA (6 de enero de 2022) *¡Que no se te pase! Ciberfraude: ¿Cuáles son y como evitarlos?* Disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/que-no-te-pase-ciberfraude-cuales-son-y-como-evitarlos/599990> Fecha de consulta: 7 de enero de 2022.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> *Idem*

Dip. JMPS



Ante este panorama, resulta necesario que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y organismos de la sociedad civil como el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, trabajen en conjunto para crear medidas de prevención del delito, campañas, así como protocolos de ejecución para resolver los problemas derivados de este delito, con el fin de apoyar a las víctimas y dar certeza jurídica y protección de datos a los y las ciudadanas de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDOS

**1. Que conforme al Inciso B del Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México:**

*“(...)*

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”*

**2. Que la fracción I del Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana señala que es función de ésta:**

*“(...)*

*Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos. (...)*”

**3. Que las fracciones I, II y III de la misma Ley establecen que el mantenimiento de la tranquilidad y el orden público comprende lo siguiente:**

*“(...)*

*I. Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;  
II. Intervenir en caso de delito flagrante, a efecto de perseguir, detener y presentar al indiciado ante el Ministerio Público;  
III. Prevenir la comisión de infracciones y delitos; (...).”*

*Dip. JMPS*



4. Que en la fracción II del Artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se establece que los cuerpos policiales tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

*“(...) II. De prevención: ejecutar las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas, a partir de realizar acciones de difusión, concientización, atención, disuasión, inspección, vigilancia y vialidad;(...)”*

5. Que el Artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que:

*“Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:*

*I. La prevención social de las violencias y del delito;*

*II. La atención a las personas;*

*III. La transparencia en sus procedimientos y actuaciones;*

*IV. La garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades; y*

*V. La convivencia pacífica entre todas las personas, y*

*VI. La máxima publicidad, la transparencia y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.*

*(...)”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, los siguientes RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OMAR GARCÍA HARFUCH, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA O IMPLEMENTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE FRAUDE,**

*Dip. JMPS*

**SEGUNDO. - EN EL MISMO SENTIDO Y DE ACUERDO CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES, QUE CONSIDEREN LA FACTIBILIDAD DE GENERAR CAMPAÑAS SU MODALIDAD DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMATIVAS**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

**Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CAPITALINA,  
PARA EVITAR QUE LA CIUDADANÍA SEA VÍCTIMA DE ESTE DELITO.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y  
Allende el primer día de febrero del dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

